



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 208-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 04 de septiembre de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000054** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Informen la secretaria de educación pública de Oaxaca, la rectora de unpa y unistmo y los vicerrectores académicos de la unpa y unistmo, el motivo de cobrar cuotas de recuperación en los diferentes cursos de capacitación, cursos de actualización y talleres que se imparten a los niños y jóvenes en la unpa y unistmo, si son una universidad pública y gratuita. Informen a donde es destinado el dinero que cobran de esas cuotas, quién autoriza el cobro de dichas cuotas, cuantos cursos y talleres se han impartido con cobro de cuotas de recuperación desde 2010 a la fecha, nombre de los cursos o talleres en los que han cobrado cuotas de recuperación, cuenta bancaria a donde se depositan las cuotas, persona que recibe directamente las cuotas, persona que ha estado a cargo de recibir las cuotas y las administra, cantidad de la cuota de recuperación por cada curso o taller que impartieron desde 2010 a la fecha, número total de inscritos a cada curso o taller por género, lugar donde se impartió el taller o curso, cuantas horas duró el curso o taller, cuantos cursos o talleres se dieron de forma virtual y cuantos presencial, persona que ha dado el taller o curso, curriculum de las personas que dieron el curso o taller, numero de constancias entregadas, quien firma las constancias. Se solicita evidencia documental de cada taller o curso dado desde 2010 a la fecha, por carrera, campus, licenciatura y posgrado y que públicamente en su pagina oficiales se ve que siempre piden cuotas de recuperación para inscribirse y tomar el curso o taller. Expliquen con evidencias documentales que incluye el concepto de cuota de recuperación.

Informen los vicerrectores académicos cual es el procedimiento para gestionar con sus universidades esos talleres o cursos y como determinan el costo de la cuota de recuperación por cada curso que han impartido, pues no todos incluyen el material que se ocupa.

Respuesta:

Informen la secretaria de educación pública de Oaxaca, la rectora de unpa y unistmo y los vicerrectores académicos de la unpa y unistmo, el motivo de cobrar cuotas de recuperación en los diferentes cursos de capacitación, cursos de actualización y talleres que se imparten a los niños y jóvenes en la unpa y unistmo, si son una universidad pública y gratuita. Informen a donde es destinado el dinero que cobran de esas cuotas, quién autoriza el cobro de dichas cuotas, cuantos cursos y talleres se han impartido con cobro de cuotas de recuperación desde 2010 a la fecha, nombre de los cursos o talleres en los que han cobrado cuotas de recuperación, cuenta bancaria a donde se depositan las cuotas, persona que recibe directamente las cuotas, persona que ha estado a cargo de recibir las



cuotas y las administra, cantidad de la cuota de recuperación por cada curso o taller que impartieron desde 2010 a la fecha, número total de inscritos a cada curso o taller por género, lugar donde se impartió el taller o curso, cuantas horas duró el curso o taller, cuantos cursos o talleres se dieron de forma virtual y cuantos presencial, persona que ha dado el taller o curso, curriculum de las personas que dieron el curso o taller, numero de constancias entregadas, quien firma las constancias. Se solicita evidencia documental de cada taller o curso dado desde 2010 a la fecha, por carrera, campus, licenciatura y posgrado y que públicamente en su pagina oficiales se ve que siempre piden cuotas de recuperación para inscribirse y tomar el curso o taller. Expliquen con evidencias documentales que incluye el concepto de cuota de recuperación.

R:

Sobre el particular, se informa que la Universidad del Istmo no realiza cobros de cuotas de recuperación de capacitaciones, cursos de actualización y talleres que se imparte al público en general (niños, jóvenes, personas adultas), por ende, no se tiene registro de ingresos por esos conceptos.

Informen los vicerrectores académicos cual es el procedimiento para gestionar con sus universidades esos talleres o cursos y como determinan el costo de la cuota de recuperación por cada curso que han impartido, pues no todos incluyen el material que se ocupa.

R:

La Universidad del Istmo promueve actividades a realizar (talleres, cursos, capacitaciones) al público en general, sin ningún costo. Se gestiona a través de la coordinación de Promoción del Desarrollo de la Universidad del Istmo, las personas físicas, organizaciones civiles y Municipios, deben solicitarlo por oficio, especificando el tema, y en razón de ello se atiende la solicitud siempre y cuando esté dentro de las posibilidades de la Institución.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

*voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi*

**L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO**



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG